

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



3 de marzo de 2011

VIII Legislatura

Núm. 629

SUMARIO

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

- 8-11/OICC-000003, Informe Anual de la Cámara de Cuentas sobre el Sector Público Local Andaluz, ejercicio 2007 2

- 8-08/CONS-000001, Resolución de la Presidenta del Parlamento de Andalucía por la que se cesa a los Ilmos. Sres. D. Eduardo Rodríguez Melgarejo y D. Ricardo Sánchez Virués de Segovia como consejeros de la Cámara de Cuentas de Andalucía 105

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

8-11/OICC-000001, Informe Anual de la Cámara de Cuentas sobre el Sector Público Local Andaluz, ejercicio 2007

Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de febrero de 2011

Envío a la Comisión de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 15 de febrero de 2011

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado ordenar el envío del Informe Anual de la Cámara de Cuentas 8-11/OICC-000003, sobre el Sector Público Local Andaluz, ejercicio 2007 a la Comisión de Hacienda y administración Pública y su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de febrero de 2011.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

INFORME ANUAL DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ANDALUZ Ejercicio 2007 (SL 01/2009)

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2010, con la asistencia de todos sus miembros, ha

acordado aprobar por unanimidad el Informe Anual del Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2007.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	6
II. OBJETIVOS	6
III. ALCANCE Y METODOLOGÍA	6
IV. LIMITACIONES AL ALCANCE	7
V. CONCLUSIONES	7
V.1. RENDICIÓN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS	7
V.1.1. Rendición de las Cuentas	7
V.1.1.1. Indicadores de rendición de las cuentas	7
V.1.1.2. Rendición telemática de las cuentas	8
V.1.1.3. Entidades sin actividad	9
V.1.2. Aprobación de las Cuentas	9
V.2. ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES	10
V.2.1. Ayuntamientos y diputaciones provinciales	10
V.2.2. Mancomunidades	12
V.2.3. Consorcios	12
V.2.4. Organismos autónomos	13
V.2.5. Sociedades mercantiles	14
V.2.6. Entidades locales autónomas	15
VI. CUADROS DE ANÁLISIS DE LAS CUENTAS ANUALES	17
VII. DEFINICIÓN DE INDICADORES PRESUPUESTARIOS	47
VIII. ANEXO I: CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE APROBACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	49

ÍNDICE DE CUADROS

TÍTULO	NÚM. CUADROS	PÁG.
CUADROS DE RENDICIÓN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS	1-8	17-20
CUADROS DE RENDICIÓN	1-5	17-18
RENDICIÓN DE CUENTAS	1	17
EVOLUCIÓN DE LOS PORCENTAJES DE RENDICIÓN	2	17
RENDICIÓN MUNICIPAL POR PROVINCIAS Y POBLACIÓN	3	18
RENDICIÓN DE CUENTAS POR TRAMOS DE POBLACIÓN	4	18
TIPO DE RENDICIÓN TELEMÁTICA	5	18
CUADROS DE APROBACIÓN DE LAS CUENTAS	6-8	19-20
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO	6	19
APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	7	19
APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL	8	20
CUADROS DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES	9-55	21-42
CUADROS DE DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTOS	9-24	21-27
ESTADO DE INGRESOS DE DIPUTACIONES AGREGADOS	9	21
ESTADO DE GASTOS DE DIPUTACIONES AGREGADOS	10	21
INDICADORES PRESUPUESTARIOS DE DIPUTACIONES	11	22
ESTADO DE INGRESOS DE AYUNTAMIENTOS AGREGADOS	12	23
ESTADO DE GASTOS DE AYUNTAMIENTOS AGREGADOS	13	23
INDICADORES PRESUPUESTARIOS I DE AYUNTAMIENTOS POR PROVINCIAS	14	24
INDICADORES PRESUPUESTARIOS II DE AYUNTAMIENTOS POR PROVINCIAS	15	24
INDICADORES PRESUPUESTARIOS I DE AYUNTAMIENTOS POR TRAMO DE POB.	16	25
INDICADORES PRESUPUESTARIOS II DE AYUNTAMIENTOS POR TRAMO DE POB.	17	25
INDICADORES DERECHOS LIQ. Y OBLIG. REC. DE AYUNTAMIENTOS POR TRAMO POB. AGREG.	18	25
AHORRO BRUTO Y NETO DE AYUNTAMIENTOS POR TRAMO DE POB. AGREG.	19	26
AHORRO BRUTO Y NETO NEGATIVO DE AYUNTAMIENTOS POR PROVINCIAS	20	26
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE AYUNTAMIENTOS AGREGADOS	21	26
REMANENTE DE TESORERÍA AGREGADO	22	27
SALDO DEL REMANENTE PARA GASTOS GENERALES NEGATIVO	23	27
DOTACIÓN DERECHOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN	24	27
CUADROS DE MANCOMUNIDADES	25-30	28-29
ESTADO DE INGRESOS AGREGADOS	25	28
ESTADO DE GASTOS AGREGADOS	26	28
AHORRO NETO AGREGADO	27	29
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AGREGADA	28	29
REMANENTE DE TESORERÍA AGREGADO	29	29
INDICADORES DEL REMANTE DE TESORERÍA AGREGADA	30	29

CUADROS DE CONSORCIOS	31-38	30-32
ESTADO DE INGRESOS AGREGADOS	31	30
ESTADO DE GASTOS AGREGADOS	32	30
CENSO CONSORCIOS DESGLOSE POR ACTIVIDAD	33	31
CENSO AGREGADOS DESGLOSE POR ACTIVIDAD	34	31
AHORRO NETO AGREGADO	35	32
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AGREGADA	36	32
REMANENTE DE TESORERÍA AGREGADO	37	32
INDICADORES DEL REMANTE DE TESORERÍA AGREGADA	38	32
CUADROS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	39-47	33-36
ESTADO DE INGRESOS AGREGADOS	39	33
ESTADO DE GASTOS AGREGADOS	40	33
CENSO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	41	34
ORGANISMOS AUTÓNOMOS AGREGADOS	42	34
AHORRO NETO AGREGADO	43	35
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AGREGADA	44	35
REMANENTE DE TESORERÍA AGREGADO	45	35
SALDO NEG. REMANENTE PARA GASTOS GENERALES POR PROV.	46	36
DOTACIÓN PARA DERECHOS DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN POR PROV.	47	36
CUADROS DE SOCIEDADES MERCANTILES	48-63	37-47
CENSO	48	37
BALANCE DE SITUACIÓN AGREGADO	49	38
DESGLOSE CENSO POR ACTIVIDAD Y TOTAL ACTIVO	50	38
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA.	51	39
INGRESOS Y GASTOS POR ACTIVIDAD	52	40
COMPOSICIÓN DEL RESULTADO DEL EJERC. POR ACTIVIDAD	53	41
INDICADORES DEL RESULTADO DEL EJERCICIO	54	41
INDICADORES DE LOS FONDOS PROPIOS I	55	42
COMPOSICIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS POR ACTIVIDAD	56	42
INDICADORES DE LOS FONDOS PROPIOS II	57	42
INDICADORES DE LAS SUBVENCIONES RECIBIDAS	58	43
INDICADORES DE LAS SUBVENC. A LA EXPLOTAC. POR ACTIVIDAD	59	43
INDICADORES DE LAS SUBVENCIONES DE CAPITAL ACTIVIDAD	60	43
INDICADORES DE LA DEUDA	61	44
INDICADORES DE LA DEUDA POR ACTIVIDAD	62	44
INDICADORES DE LAS OPINIONES DE LOS INFORMES DE AUDIT.	63	44
CUADROS DE ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS	64-69	45-46
ESTADO DE INGRESOS AGREGADOS	64	45
ESTADO DE GASTOS AGREGADOS	65	45
AHORRO NETO AGREGADO	66	46
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AGREGADA	67	46
REMANENTE DE TESORERÍA AGREGADO	68	46
INDICADORES DEL REMANTE DE TESORERÍA AGREGADA	69	46

ABREVIATURAS

AA	Ayuntamiento
Acc	Acciones
Act.	Actividades
AL	Almería
Ayto	Ayuntamiento
CA	Cádiz
CC	Consortio
CO	Córdoba
D	Ente dependiente
Dchos.	Derechos
DD	Diputación
dif	diferencias
E	Empresa o Escuela
efec.	efectuados
Ejerc.	Ejercicios
ELA	Entidad Local Autónoma
Explotac.	Explotación
F.	Fundación
FROS	Financieros
GR	Granda
Hab	Habitantes
HU	Huelva
ingr	ingresos
int	intereses
JA	Jaén
L/P	Largo Plazo
LCCA	Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía
Liq.	Liquidación
M	Entidad Matriz.
M€	Millones de Euros
MA	Málaga
MM	Mancomunidad
Mod.	Modificaciones
OA	Organismo Autónomo
Oblig.	Obligaciones
P	Patronato
Pob.	Población
pos	positivas
Pptario	Presupuestario
Ppto.	Presupuestos
Ptes.	Pendientes
Rtdos	Resultados
SE	Sevilla
subv	subvenciones
UTEDLT	Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico
Var.	Varios
XML	Extensible Markup Language
%	Por ciento

I. INTRODUCCIÓN

1. La Cámara de Cuentas de Andalucía, en el ejercicio de las funciones que le asigna la Ley 1/1988, de 17 de marzo, ha incluido en el Plan de Actuaciones de 2009 la elaboración de un Informe que ponga de manifiesto la situación económica-financiera y presupuestaria del sector público local andaluz para el ejercicio 2007, con información acerca de su estructura y composición, así como de los niveles de rendición y del cumplimiento y regularidad en la aprobación de las cuentas anuales.

2. La Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento de Andalucía ha emitido resoluciones sobre los informes de fiscalización sobre el Sector Público Local Andaluz, correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005.

A lo largo del presente Informe se hace referencia a las Resoluciones de la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento de Andalucía 7-07/OICC-000005 y 8-08/OICC-000008 que fueron aprobadas en la sesión celebrada el día 9 de junio de 2009.

El Parlamento de Andalucía manifiesta en estas resoluciones que las Corporaciones Locales andaluzas adopten las medidas oportunas y realicen los esfuerzos necesarios con el objetivo de mejorar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

3. En este ejercicio económico el sector público local andaluz está constituido por 1.921 entidades, de las que son entidades locales básicas 8 diputaciones, 770 ayuntamientos y 49 entidades locales autónomas.

Como entidades locales supramunicipales hay 87 mancomunidades y 208 consorcios participados por diversas administraciones públicas.

De ellas dependen 381 organismos autónomos y 418 sociedades mercantiles.

(Ver cuadro núm. 1)

4. Se ha actualizado el censo de las entidades del Sector Público Local Andaluz y se han dado de baja 31 entidades: (21 son organismos autónomos, 9 sociedades mercantiles y 1 consorcio).

A la vez, se han incorporado 27 entidades: (8 son sociedades mercantiles, 13 organismos autónomos, 1 mancomunidad y 5 consorcios).

5. La lectura adecuada de este Informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier conclusión hecha sobre un epígrafe o párrafo concreto pudiera no tener sentido aisladamente considerada.

II. OBJETIVOS

6. El objetivo general es proporcionar información sobre las cuentas anuales de las entidades locales y entes dependientes de las mismas que integran el sector público local andaluz de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para las diputaciones, ayuntamientos, organismos autónomos, entidades locales autónomas, mancomunidades y consorcios, los objetivos específicos son:

- Verificación del cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con la aprobación, liquidación y rendición de sus cuentas.

- Examen y comprobación de las cuentas rendidas por las entidades, referidas al ejercicio 2007, así como la elaboración de los estados agregados correspondientes a las liquidaciones de presupuesto y de los remanentes de tesorería.

- Análisis y comparación de determinadas magnitudes e indicadores presupuestarios.

7. Para las sociedades mercantiles participadas íntegra o mayoritariamente por las entidades locales, los objetivos específicos son:

- Verificación del cumplimiento de la obligación legal relacionada con la rendición y adaptación de sus cuentas a la normativa vigente.

- Examen y comprobación de las cuentas anuales y confección de los estados agregados correspondientes al balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias.

- Análisis y comparación de determinadas indicadores del resultado del ejercicio, de los fondos propios, de las subvenciones recibidas, de la deuda y de las opiniones de los informes de auditoría.

III. ALCANCE Y METODOLOGÍA

8. El alcance de este Informe, que como se ha mencionado anteriormente, se limita a un análisis formal sobre determinados aspectos de las cuentas anuales rendidas en la Plataforma de Rendición de la Cámara de Cuentas de Andalucía queda determinado por tres variables:

- Temporal. El Informe abarca el ejercicio 2007.

- Subjetiva. Incluye la totalidad de ayuntamientos, diputaciones, organismos autónomos, entidades locales autónomas, mancomunidades, consorcios y sociedades mercantiles que han rendido sus cuentas a esta Institución.

Las diputaciones y los ayuntamientos con población de derecho superior a 50.000 habitantes han sido objeto de un análisis individualizado, recogido en el Informe *"Rendición de cuentas sobre las diputaciones y ayuntamientos con población de derecho superior a 50.000 habitantes. Ejercicio 2007."*

- Objetivo. El análisis se centra en las cuentas anuales del ejercicio, rendidas por las entidades que integran el sector público local andaluz.

9. La información suministrada por las entidades locales ha sido tratada informáticamente y, una vez solventados, en su caso, los descuadres, errores o discrepancias detectadas, se han calculado un conjunto de indicadores presupuestarios y contables que

aparecen recogidos en los apartados V y VI de este Informe.

10. Los estados contables y presupuestarios de cada una de las entidades que se analizan en este Informe, se encuentran disponibles en la página web de esta Institución, www.ccuentas.es, enlace “Consulta de Estados Contables”.

Se ha comprobado la coherencia de las cuentas rendidas y la consistencia de los datos numéricos que las componen, procediendo a la elaboración de unos estados agregados, clasificados en función del ámbito territorial y poblacional. Asimismo, se ha realizado un análisis comparativo y de evolución de la información facilitada.

11. Los datos obtenidos se han analizado desde una doble perspectiva:

- Se ha comprobado el cumplimiento de la normativa aplicable respecto a:

- La aprobación del presupuesto general (artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

- La aprobación de la liquidación del presupuesto (artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

- La aprobación de la cuenta general (artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

- El cumplimiento del plazo legal de rendición a la Cámara de Cuentas (artículo 11.b) de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía).

- Se han revisado y comprobado los estados contables rendidos. La liquidación del presupuesto y el remanente de tesorería en el caso de las diputaciones, ayuntamientos, organismos autónomos, entidades locales autónomas, mancomunidades y consorcios; así como el balance de situación, y la cuenta de pérdidas y ganancias de las sociedades mercantiles.

12. La transcripción de los contenidos de las cuentas remitidas no supone la validación de las mismas por parte de esta Institución, aunque los descuadres o discrepancias detectadas al procesar la información, en su caso, se han contrastado con la entidad local cuentadante, para evitar distorsiones en las conclusiones.

13. La existencia de pequeñas diferencias entre algunas cifras recogidas en los estados presupuestarios remitidos por las entidades locales y las que figuran en este Informe es consecuencia del redondeo producido, al expresar en millones de euros cantidades que aparecían en euros.

IV. LIMITACIONES AL ALCANCE

14. La principal limitación al alcance del trabajo efectuado proviene del incumplimiento por el 49% de las entidades del sector público local andaluz, del artículo 11.b de la LCCA, que recoge la obligación de

las entidades locales de presentar sus cuentas anuales a esta Institución, dentro del mes siguiente a su aprobación por los respectivos Plenos y, en todo caso, antes del primero de noviembre inmediato posterior al ejercicio a que se refieran, lo que da lugar a que en el presente Informe no se pueda facilitar un análisis completo de todas las entidades que componen el sector público local andaluz. Este porcentaje supone 13 puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior, que fue del 62%.

(Ver cuadros números 1 y 2)

15. Otra limitación es consecuencia del retraso o falta de aprobación de la cuenta general por los respectivos plenos de las entidades locales. Esto trae consigo la remisión de documentación incompleta y la consideración de una información aprobada por el alcalde o presidente de la entidad como es la liquidación presupuestaria.

16. Del total de entidades que han rendido sus cuentas y que se han analizado, no se ha podido comprobar la constancia de la fecha de aprobación del presupuesto de, al menos, 10 entidades, de 5 ayuntamientos, 1 consorcio, 1 entidad local autónoma y 3 organismos autónomos.

(Ver cuadro núm. 6)

17. Además, a estas entidades tampoco se les ha podido comprobar la constancia de la fecha de aprobación de la liquidación del presupuesto de 32 entidades, lo que representa un 5% de las entidades cuyas cuentas rinden. Se concretan en 16 ayuntamientos, 1 entidad local autónoma, 7 consorcios y de 8 organismos autónomos.

(Ver cuadro núm. 7)

18. Por otra parte, del total de entidades que han rendido sus cuentas y que se han analizado, no se ha podido comprobar la constancia de la fecha de aprobación de la cuenta general de 79 entidades, lo que representa un 11% de las entidades cuyas cuentas rinden y que se han analizado. Este porcentaje supone 6 puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior. Se concretan en 41 ayuntamientos, 5 consorcios y de 33 organismos autónomos. (Ver cuadro núm. 8)

V. CONCLUSIONES

V.1 RENDICIÓN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS

V.1.1. Rendición de las cuentas

V.1.1.1 Indicadores de rendición de las cuentas

19. Han rendido las cuentas del ejercicio 2007 a esta Institución un total de 982 entidades: 8 diputaciones, 439 ayuntamientos, 10 entidades locales autónomas, 20 mancomunidades, 116 consorcios, 203 organismos autónomos y 166 sociedades mercantiles.

(Ver cuadro núm. 1)

El porcentaje de cuentas rendidas alcanza un valor del 51%, lo que supone un 13% más respecto a las del ejercicio 2006, que fue del 38% de las cuentas de las entidades.

Sin embargo, han rendido en plazo el 10% de las cuentas de las entidades, lo que supone un 5% menos respecto a las del ejercicio 2006, que fueron el 15% de las cuentas de las entidades.

(Ver cuadro núm. 2)

20. *El Parlamento de Andalucía insta y recomienda a los ayuntamientos y diputaciones provinciales:*

Rendir sus cuentas en el plazo establecido en el apartado 1 b del artículo 11 de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

21. Desde la finalización de los trabajos de campo, el 23 de septiembre de 2010, han rendido 89 entidades, de las que 69 son ayuntamientos, 1 mancomunidad, 15 consorcios, 3 organismos autónomos y 1 sociedad mercantil, sin que se hayan podido agregar en este Informe.

Además, tampoco se han podido analizar las cuentas rendidas en formato papel o en disquetes.

Las cuentas rendidas en papel han sido las de 25 entidades, de las que 15 son ayuntamientos, 3 mancomunidades, 3 consorcios, 2 organismos autónomos y 2 sociedades mercantiles.

También, 1 ayuntamiento rinde las cuentas en disquete.

No obstante, para la elaboración de los cuadros 1 y 2, se han tenido en cuenta.

22. En el Anexo I, se señalan las diputaciones, los ayuntamientos, los entes locales autónomos, mancomunidades, consorcios, organismos autónomos, y sociedades mercantiles que han presentado las cuentas del ejercicio 2007, las que no la han rendido y las cuentas rendidas de ejercicios anteriores.

23. De las 982 entidades que han rendido cuentas en el ejercicio 2007, un 10% las presentaron en el plazo legal previsto, lo que representa un descenso de 6 puntos porcentuales respecto del ejercicio anterior.

(Ver cuadro núm.2)

El resto de entidades incumplen el apartado 1.b del artículo 11 de la LCCA que establece que *“Las cuentas de las corporaciones locales se presentarán dentro del mes siguiente a su aprobación por los respectivos plenos y, en todo caso, antes del primero de noviembre inmediato posterior al ejercicio económico a que se refieran”*.

Se insta a estas Corporaciones que rindan sus cuentas en el plazo previsto, a través de la plataforma de rendición telemática, para garantizar un adecuado control de las cuentas públicas, y facilitar la transparencia de la gestión de los fondos públicos.

24. *El Parlamento de Andalucía insta a las Corporaciones Locales que no rinden sus cuentas a la Cámara de Cuentas de Andalucía a cumplir las disposi-*

ciones que les afectan de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía, que obligan a las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma y a sus Organismos Autónomos, Empresas Públicas y Mancomunidades a prestar la colaboración y cooperación que la Cámara les requiera

25. El porcentaje de población de los ayuntamientos que ha rendido sus cuentas y han sido analizadas, alcanza un valor del 77%.

En las provincias de Almería y Cádiz los ayuntamientos que rinden sus cuentas alcanzan una mayor cobertura poblacional, con unos porcentajes que superan el 82% de los habitantes de la provincia.

En contraste, las provincias que menor cobertura poblacional ofrecen, según este indicador, son las provincias de Granada, Huelva y Jaén con un valor del 66%.

(Ver cuadro núm. 3)

26 Las cuentas analizadas de los ayuntamientos cuya población se encuentra en el tramo poblacional de menos de 5.000 habitantes, son las que menor nivel de rendición alcanzan, con un valor del 43%, sobre el total de cuentas.

Le sigue las cuentas analizadas de los ayuntamientos cuya población está comprendida entre 5.000 y 20.000 habitantes, con un nivel de rendición del 52% de las cuentas.

El nivel de rendición de las cuentas analizadas de los ayuntamientos del tramo de población comprendida entre 20.000 y 50.000 habitantes, alcanza un valor del 68% de las cuentas.

Las cuentas analizadas de los ayuntamientos con más de 50.000 habitantes reflejan el nivel de rendición superior, con el 89% de las cuentas de los ayuntamientos.

(Ver cuadro núm. 4)

V.1.1.2 Rendición Telemática de cuentas

27. La Norma Sexta de la Resolución de la Cámara de Cuentas de 4 de septiembre de 2008, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno que regula la rendición de cuentas de las Entidades que integran el Sector Público Local Andaluz, que establece la utilización de la aplicación de rendición telemática de cuentas de la Cámara de Cuentas de carácter obligatorio. Se han recibido 867 cuentas, a través de esta aplicación, lo que representa un 17% más de cuentas rendidas telemáticamente que las que se rindieron en el ejercicio anterior, que fueron 738 cuentas.

28. De las entidades que han rendido sus cuentas telemáticamente, 571 lo han hecho mediante la remisión de ficheros en formato XML lo que representa un 81%, de las entidades que pueden incorporar este tipo de ficheros. Este hecho supone más de 12 puntos porcentuales que en el ejercicio anterior, que fue del 68,8%.

(Ver cuadro núm.5)

El Parlamento de Andalucía insta al Sector Público Local de Andalucía:

Presentar las cuentas ante la Cámara de Cuentas de Andalucía a través de la aplicación de rendición telemática puesta en marcha desde el ejercicio 2004.

V.1.1.3 Entidades sin actividad

29. Por otra parte, hay diecinueve entidades dependientes que no rinden sus cuentas y que se encuentran sin actividad o sin presupuesto. De las estas entidades diez son organismos autónomos y nueve sociedades mercantiles.

Se insta a estas corporaciones que rindan sus cuentas o procedan a la disolución de estas entidades para poder considerar correctamente rendidas las cuentas de las entidades matrices. Además, se evitaría tener una estructura administrativa innecesaria.

El Parlamento de Andalucía recomienda a los Ayuntamientos y Diputaciones que adopten las medidas oportunas tendentes a la disolución de los Organismos Autónomos, Mancomunidades, Consorcios, Sociedades Mercantiles y demás entidades constituidas que, por cualquier circunstancia, no se encuentren operativos en la consecución de los fines para los que fueron creados.

V.1.2. Aprobación de las cuentas

Presupuesto General

30. De las entidades que han presentado cuentas, las diputaciones, ayuntamientos mancomunidades, consorcios y organismos autónomos están obligados a aprobar el presupuesto antes del 31 de diciembre del año anterior al ejercicio en que deba aplicarse, en virtud del artículo 150 de la LRHL. Tan sólo, de las entidades analizadas, han aprobado en plazo sus presupuestos un total de 119 entidades. Esto representa un 17% respecto a las cuentas rendidas y analizadas, y supone 4 puntos porcentuales más de las que lo hicieron en el ejercicio anterior, que fue del 13%.

(Ver cuadro núm.6)

Sólo aprueban el presupuesto en plazo 4 diputaciones, 37 ayuntamientos, 4 mancomunidades, 22 consorcios y 52 organismos autónomos.

31. No consta la fecha de aprobación del presupuesto, en 10 entidades, lo que representa el 1% de las entidades analizadas, y suponen un punto porcentual más que en el ejercicio anterior.

32. Un total de 572 entidades, que representan el 82% de las entidades que rinden sus cuentas y se analizan, aprueban el presupuesto fuera del plazo establecido. Esto supone cinco puntos porcentuales menos que en el ejercicio 2006. Estas entidades han incumplido el apartado 2 del artículo 150 de la LRHL que establece: *“La aprobación definitiva del Presu-*

puesto por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse”.

33. El Parlamento de Andalucía recomienda a los ayuntamientos y diputaciones:

Aprobar sus presupuestos generales dentro del plazo establecido en el artículo 169.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se insta a estas Corporaciones a que aprueben su presupuesto en el plazo legal previsto, dada la importancia que tiene el citado documento en la planificación de la actividad pública local.

Liquidación del presupuesto

34. De las entidades que están obligadas a liquidar el presupuesto antes del 1 de marzo del 2008 y cuyas cuentas se han analizado sus cuentas, tan sólo han liquidado el presupuesto en plazo un total de 79 entidades. Esto representa el 11% de las entidades cuyas cuentas rinden y supone un punto porcentual menos de las que lo hicieron en el ejercicio anterior.

(Ver cuadro núm.7)

Sólo liquidan el presupuesto en plazo 4 diputaciones, 34 ayuntamientos, 1 mancomunidad, 8 consorcios y 32 organismos autónomos.

35. No consta la fecha de aprobación de las liquidaciones presupuestarias, en 32 entidades, lo que representa el 5% de las entidades cuyas cuentas rinden, y supone 3 puntos porcentuales más que en el ejercicio anterior.

36. Un total de 593 entidades, que representan el 84%, liquidaron el presupuesto fuera del plazo establecido. Esto supone dos puntos porcentuales menos que en el ejercicio 2006. Estas entidades han incumplido el apartado 3 del artículo 191 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales que dispone: *“Las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente”.*

37. El Parlamento de Andalucía recomienda a los ayuntamientos y diputaciones:

Confeccionar la liquidación de sus presupuestos dentro del plazo establecido en el apartado 3 del artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se insta a las entidades a que aprueben la liquidación de su presupuesto en plazo, ya que supone un documento básico que refleja los principales aspectos de la gestión del presupuesto al finalizar el ejercicio, la posible existencia de déficit o de superávit presupuestario.

Aprobación de la cuenta general

38. De las entidades que están obligadas a aprobar la cuenta general antes del 30 de septiembre del 2008 y

cuyas cuentas se han analizado, tan sólo han aprobado en plazo la cuenta general un total de 200 entidades. Esto representa un 29% respecto a las entidades cuyas cuentas rinden y supone 7 puntos porcentuales más de las que lo hicieron en el ejercicio anterior.

(Ver cuadro núm.8)

Sólo aprueban la cuenta general en plazo 4 diputaciones, 88 ayuntamientos, 2 entidades locales autónomas, 3 mancomunidades, 39 consorcios y 64 organismos autónomos.

39. Un total de 425 entidades, que representan el 60%, aprueban la cuenta general fuera del plazo establecido. Esto supone un punto porcentual menos que en el ejercicio 2006. Estas entidades han incumplido el apartado 4 del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece que *“Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de Octubre”*.

40. No consta la fecha de aprobación de la cuenta general, en 79 entidades, lo que representan el 11% de las entidades analizadas, lo que supone seis puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior.

41. *El Parlamento de Andalucía recomienda a los ayuntamientos y diputaciones:*

Aprobar la cuenta general, acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, dentro del plazo establecido en el apartado 4 del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las entidades que han incumplido el citado precepto, deben aprobar la cuenta general en plazo, dada la importante información económica-financiera que contiene de la Entidad, de los organismos autónomos y sociedades mercantiles dependientes de ella, máxime si se tiene en cuenta que es la cuenta general la que se ha de rendir a los órganos de control externo.

El Parlamento de Andalucía manifiesta que el retraso en la aprobación de los presupuestos, liquidación del presupuesto y cuenta general impide la planificación de la actividad económico-financiera municipal así como una adecuada gestión de los fondos públicos.

V.2. ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES

V.2.1 Ayuntamientos y diputaciones provinciales

42. La totalidad de las diputaciones rinden sus cuentas.

43. Los aspectos más relevantes de la gestión presupuestaria de las diputaciones se señalan en los cuadros 9 y 10, donde se destacan los porcentajes que representan cada diputación en el total agregado.

La Diputación de Huelva es la que menor porcentaje tienen de previsión definitiva de ingresos, y de

créditos definitivos, respecto del total agregado, con un valor del 10%. En contraste, la Diputación de Sevilla, tiene un valor del 18%.

44. En el cuadro núm. 11 se incluyen los principales indicadores presupuestarios, de las diputaciones, relativos a los ejercicios 2006 y 2007.

Hay que destacar que todos los indicadores del grado de pago aumentan y todos los indicadores de obligaciones pendientes de pago disminuyen.

En el *“Informe de rendición de cuentas de las diputaciones y ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes”* se analiza con mayor detalle la gestión económica de estas entidades.

Dicho Informe puede consultarse en la dirección www.ccuentas.es.

45. Se analizan las cuentas rendidas de 374 ayuntamientos. De estos, 322 lo han hecho mediante la remisión de los ficheros XML lo que representa un 86% de las entidades cuyas cuentas se analizan. Este hecho supone un porcentaje superior en más de 7 puntos porcentuales respecto del ejercicio anterior, que fue del 78,2%.

Además, 52 entidades lo hacen incorporando datos manualmente lo que representa el 14% restante.

(Ver cuadro núm. 5)

46. La distribución de ayuntamientos por tramos de población se compone de 515 municipios menores de 5.000 habitantes; 180 comprendidos entre 5.000 y 20.000; 47 entre 20.000 y 50.000; y 28 con población superior a 50.000 habitantes.

(Ver cuadro núm. 4)

En el cuadro núm. 4 se muestra los porcentajes de rendición de las cuentas analizadas, de los ayuntamientos clasificados en tramos, según la población de los ayuntamientos.

Las cuentas de los ayuntamientos con mayor población alcanzan un superior porcentaje de rendición respecto a los niveles de rendición de las cuentas de los ayuntamientos con menor población.

47. Los cuadros núm. 12 y 13 muestran algunos aspectos de la gestión presupuestaria de los ayuntamientos por provincias comparando los porcentajes que sobre el total agregado representan los Ayuntamientos menores de 50.000 habitantes.

La previsión definitiva de ingresos, y los créditos definitivos de los ayuntamientos menores de 50.000 habitantes respecto al agregado total, representan el 41%, lo que supone 10 puntos porcentuales más que en el año 2006.

48. Los cuadros núm. 14 y 15 muestran una serie de indicadores presupuestarios de los ayuntamientos, resultado de las liquidaciones presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007.

Destacan los aumentos en todos los indicadores del grado de recaudación y la disminución de todos los indicadores de inversiones.

Hay que resaltar también el descenso en la carga financiera por habitantes, que desciende en la media de todas las provincias.

La provincia que tiene mayor valor de este indicador es Cádiz, con un importe de 39,96 euros por habitante.

Además, los indicadores de gastos e ingresos por habitantes descienden en todas las provincias, excepto en la provincia de Cádiz.

Los ingresos tributarios por habitante aumentan en todas las provincias, excepto en la provincia de Sevilla que desciende.

La provincia con mayor valor de este indicador es la provincia de Almería con una media de 976,89 euros por habitante.

49. Los cuadros núm. 16 y 17 recogen el estado comparativo de los mismos indicadores presupuestarios por tramos de población.

Hay que resaltar un descenso en los valores de los indicadores de modificación de gastos, inversiones, ahorro bruto e ingresos por habitantes de todos los tramos de población.

Además, hay que resaltar que en el tramo de población de ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes es el único en el que aumenta la carga financiera por habitantes.

50. En el cuadro núm. 18 se muestra el importe total de los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas de los ayuntamientos de diferentes tramos de población.

Se deduce que los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes gestionan en su conjunto el 62% de los derechos y las obligaciones reconocidas en el ejercicio.

En el otro extremo, se encuentran los ayuntamientos con población menor a 5.000 habitantes, que gestionan el 8% de los derechos y las obligaciones reconocidas del ejercicio.

51. En el cuadro núm. 19 se desglosan las magnitudes de ahorro bruto y ahorro neto de los ayuntamientos en función de los tramos de población. Al igual que ocurría en el ejercicio anterior, se observa que todos los tramos de población tienen valores positivos tanto en la magnitud de ahorro bruto como en el ahorro neto.

Sin embargo, hay 55 ayuntamientos cuyas liquidaciones presupuestarias arrojan un ahorro bruto negativo y 104 ayuntamientos que tienen ahorro neto negativo.

(Ver cuadro núm. 20)

52. En el cuadro núm. 21 se muestra la estabilidad presupuestaria, medida como la diferencia entre los capítulos I a VII de ingresos y gastos de la liquidación presupuestaria. Las liquidaciones presupuestarias agregadas presentan una situación de desequilibrio presupuestario al liquidar el presupuesto. Los ayuntamientos con población entre 20.000 y 50.000 habitantes y los ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes tienen una situación de equilibrio. No obs-

tante, en estos tramos, hay 12 y 100 ayuntamientos, respectivamente, cuyas liquidaciones presentan situación de desequilibrio.

El Parlamento de Andalucía recomienda a los ayuntamientos y diputaciones provinciales:

Promover en su Sector Público Local la situación de equilibrio medido en términos de estabilidad presupuestaria, con el fin de que los ingresos no financieros no sean inferiores a los gastos no financieros.

53. En el cuadro núm. 22 se muestra por tramos de población, las magnitudes económicas del remanente de tesorería agregado.

El remanente de tesorería para gastos generales agregado arroja valores negativos, excepto en el tramo de ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes.

54. En el ejercicio, 111 ayuntamientos presentaron un valor negativo en el saldo de sus remanentes de tesorería para gastos generales, lo que representa el 29% de los ayuntamientos.

Este hecho supone un porcentaje superior en 5 puntos porcentuales respecto al del ejercicio 2006.

Estos ayuntamientos estarían obligados a llevar a cabo alguna de las medidas que establece la legislación (art. 193 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales).

(Ver cuadro núm. 23)

55. El cuadro núm. 24 refleja el total de ayuntamientos y diputaciones que consignan el importe de los derechos liquidados que puedan resultar de difícil o imposible recaudación en el remanente de tesorería, ajuste necesario para el cálculo de dicha magnitud, al objeto de que el saldo total obtenido no esté sobrevalorado.

En este ejercicio, 194 entidades han dotado la provisión por este concepto, lo que representa el 51% de las entidades y supone dos puntos porcentuales más que en el ejercicio anterior.

El Parlamento de Andalucía recomienda a los ayuntamientos y diputaciones provinciales:

"Incrementar las provisiones anuales de aquellos derechos que pudieran considerarse de difícil o imposible recaudación, por estimarse que las dotaciones anuales que vienen haciendo son insuficientes, lo que provoca que aumenten paulatinamente los derechos pendientes de cobro de ejercicio en ejercicio.

Prestar especial atención a la consignación de las operaciones registradas en la liquidación del presupuesto y en el remanente de tesorería, así como que lleven a cabo una revisión para la detección de posibles errores y fallos informáticos, con objeto de que dichos estados cumplan la función encomendada, que no es otra que la de dar información de la gestión económica llevada a cabo por la Entidad que corresponda.

Consignar una estimación de los saldos deudores de dudosa cobrabilidad en el cálculo del remanente de tesorería, ya que el no dotar la provisión podría re-

flejar un remanente sobrevalorado y provocar, como consecuencia de la incorporación del remanente al presupuesto del ejercicio posterior, una financiación ficticia de gastos.”

V.2.2. Mancomunidades

56. En el ejercicio 2007, el número de mancomunidades de municipios censadas es de 87.

57. Han rendido sus cuentas a esta Institución veinte mancomunidades, lo que representa el 23%, de las mancomunidades censadas.

De estas entidades, dos ha rendido en plazo, lo que representa el 10% de las mancomunidades rendidas.

(Ver cuadro núm.1)

No obstante sólo se agregan las cuentas de dieciséis mancomunidades.

58. De las mancomunidades que han rendido telemáticamente y que se han analizado sus cuentas, trece lo han hecho a través de la importación de ficheros en formato XML, lo que representan el 81% de las mancomunidades censadas.

(Ver cuadro núm. 5)

59. Los cuadros núm. 25 y 26 reflejan la ejecución agregada del presupuesto de ingresos y gastos, por capítulos, del ejercicio 2007, así como el porcentaje que cada capítulo representa sobre el total.

Las principales fuentes de financiación de estas entidades son las tasas y otros Ingresos y las transferencias corrientes, con un 35% y 40% respectivamente, respecto al volumen total de derechos liquidados. También es destacable, como mecanismo de financiación, los recursos que provienen de las transferencias de capital que han alcanzado el 16% del volumen total de derechos liquidados.

A partir de los datos agregados de la liquidación presupuestaria, se han estimado las magnitudes de ahorro neto y la posición de equilibrio de estas entidades. El resultado de estas magnitudes se muestra en los cuadros núm. 27 y núm. 28.

Se observa cómo, en su conjunto, las mancomunidades analizadas alcanzan un ahorro neto positivo de 2,31 M€. No habiendo ninguna mancomunidad con ahorro neto negativo.

60. Los datos agregados de las mancomunidades, en su conjunto, se encuentran en una situación de equilibrio presupuestario.

No obstante, hay nueve entidades en las que la suma de los derechos liquidados de los capítulos Presupuestarios 1 a 7 de ingresos es inferior a la suma de las obligaciones reconocidas netas de los capítulos 1 a 7 de gastos, situándose en una situación de desequilibrio.

61. Los datos agregados de los remanentes de tesorería de las mancomunidades, en su conjunto, reflejan que el saldo del remanente de tesorería para gastos generales es positivo.

No obstante, dos mancomunidades obtienen un saldo negativo, lo que representa 13% de las mancomunidades analizadas.

(Ver cuadros números 29 y 30)

Por otra parte, cuatro mancomunidades consignan una estimación de los saldos deudores de dudosa cobrabilidad en el cálculo del remanente de tesorería, lo que representa el 25% de las mancomunidades analizadas.

(Ver cuadro núm. 30)

El Parlamento de Andalucía recomienda:

Prestar especial atención a la consignación de las operaciones registradas en la liquidación del presupuesto y en el remanente de tesorería, así como que lleven a cabo una revisión para la detección de posibles errores y fallos informáticos, con objeto de que dichos estados cumplan la función encomendada, que no es otra que la de dar información de la gestión económica llevada a cabo por la Entidad que corresponda.

Además, consignar una estimación de los saldos deudores de dudosa cobrabilidad en el cálculo del remanente de tesorería, ya que el no dotar la provisión podría reflejar un remanente sobrevalorado y provocar, como consecuencia de la incorporación del remanente al presupuesto del ejercicio posterior, una financiación ficticia de gastos.

V.2.3 Consorcios

62. En el ejercicio 2007 el número de consorcios censados es de 208.

Han rendido sus cuentas a esta Institución 116 consorcios, lo que representa el 56% del total de consorcios censados.

De estas entidades, tres han rendido en plazo, lo que representan el 3% de los consorcios rendidos.

(Ver cuadro núm.1)

No obstante, sólo se agregan las cuentas de 98 consorcios.

63. De los consorcios que han rendido sus cuentas telemáticamente 71 lo han hecho a través de la importación de ficheros en formato XML, lo que representan el 72%, de los consorcios censados.

(Ver cuadro núm. 5)

64. Los cuadros núm. 31 y 32 reflejan la ejecución agregada del presupuesto de ingresos y gastos, por capítulos, del ejercicio 2007, así como el porcentaje que cada capítulo representa sobre el total.

En el cuadro núm. 33, se muestra, en función del tipo de servicio o actividad que prestan, el desglose del censo, los consorcios que se han analizado y el porcentaje de rendición.

En el cuadro núm. 34, se muestra el desglose de las obligaciones reconocidas de los consorcios en función de la actividad que desempeñan.

Las principales fuentes de financiación de estas entidades son las transferencias corrientes, con un 63%

respecto al volumen total de derechos liquidados. También es destacable, como mecanismo de financiación, los recursos que provienen de tasas y otros ingresos y de las transferencias de capital que han alcanzado el 15% y 16%, del volumen total de derechos liquidados, respectivamente.

A partir de los datos agregados de la liquidación presupuestaria, se han estimado las magnitudes de ahorro neto y la posición de equilibrio de estas entidades. El resultado de estas magnitudes se muestra en los cuadros núm. 35 y núm. 36.

Se observa cómo, en su conjunto, los consorcios analizados alcanzan un ahorro neto positivo de 16,18 M€.

No obstante, hay seis consorcios con ahorro neto negativo.

65. Los datos agregados de los consorcios, en su conjunto, se encuentran en una situación de equilibrio presupuestario.

No obstante, hay veintisiete entidades en las que la suma de los derechos liquidados de los capítulos presupuestarios 1 a 7 de ingresos es inferior a la suma de las obligaciones reconocidas netas de los capítulos 1 a 7 de gastos, situándose en una situación de desequilibrio.

66. Los datos agregados de los remanentes de tesorería de los consorcios, en su conjunto, reflejan que el saldo del remanente de tesorería para gastos generales es positivo.

No obstante, un consorcio obtiene un saldo negativo, lo que representa 1% de los consorcios cuyas cuentas han sido rendidas y analizadas.

(Ver cuadros núms. 37 y 38)

Por otra parte, catorce consorcios consignan una estimación de los saldos deudores de dudosa cobrabilidad en el cálculo del remanente de tesorería, lo que representa el 14% de los consorcios analizados.

(Ver cuadro núm. 38)

El Parlamento de Andalucía recomienda:

Prestar especial atención a la consignación de las operaciones registradas en la liquidación del presupuesto y en el remanente de tesorería, así como que lleven a cabo una revisión para la detección de posibles errores y fallos informáticos, con objeto de que dichos estados cumplan la función encomendada, que no es otra que la de dar información de la gestión económica llevada a cabo por la entidad que corresponda.

Además, consignar una estimación de los saldos deudores de dudosa cobrabilidad en el cálculo del remanente de tesorería, ya que el no dotar la provisión podría reflejar un remanente sobrevalorado y provocar, como consecuencia de la incorporación del remanente al presupuesto del ejercicio posterior, una financiación ficticia de gastos.

V.2.4. Organismos autónomos

67. El censo de organismos autónomos del Sector Público Local Andaluz en el ejercicio es de 381. De

éstos, 32 dependen de las diputaciones, 343 de los ayuntamientos, 1 de una entidad local autónoma y 5 de las mancomunidades.

68. Han rendido sus cuentas a esta Institución 203 organismos autónomos, lo que representa el 53%, de los organismos autónomos. Este hecho representa que han rendido 27 entidades más que en el ejercicio 2006, que fueron 176 entidades, con un nivel de rendición del 45%. Por lo tanto el nivel de rendición se ha incrementado en 8 puntos porcentuales.

De estas entidades, 29 han rendido en plazo, lo que representan el 14% de los analizados.

(Ver cuadro núm.1)

No obstante, sólo se agregan las cuentas de 198 organismos autónomos.

69. De los organismos autónomos que han rendido sus cuentas telemáticamente y que se analizan, 150 lo han hecho a través de la importación de ficheros en formato XML, lo que representan el 76% de los organismos autónomos.

(Ver cuadro núm. 5)

70. Los cuadros núm. 39 y 40 reflejan la ejecución agregada del presupuesto de ingresos y gastos, por capítulos, del ejercicio 2007, así como el porcentaje que cada capítulo representa sobre el total.

En el cuadro núm. 41, se muestra, en función del tipo de servicio o actividad que prestan, el desglose del censo, los organismos autónomos que se han analizado y el porcentaje de rendición.

En el cuadro núm. 42 se muestra el desglose de las obligaciones reconocidas de los organismos autónomos analizados en función de la actividad que desempeñan.

Las principales fuentes de financiación de estas entidades son las transferencias corrientes y las transferencias de capital con un 34% y 23% respectivamente, respecto al volumen total de derechos liquidados. También es destacable, como mecanismo de financiación, los recursos que provienen de las tasas y otros ingresos y de la enajenación de inversiones que han alcanzado el 19%, y 16% respectivamente, del volumen total de derechos liquidados.

A partir de los datos agregados de la liquidación presupuestaria, se han estimado las magnitudes de ahorro neto y la posición de equilibrio de estas entidades. El resultado de estas magnitudes se muestra en los cuadros núm. 43 y núm. 44.

Se observa cómo, en su conjunto, los organismos autónomos analizados alcanzan un ahorro neto positivo de 58,30M€. No obstante, hay cuatro organismos autónomos con ahorro neto negativo.

71. Los datos agregados de los organismos autónomos, en su conjunto, se encuentran en una situación de equilibrio presupuestario.

No obstante, hay 121 entidades en las que la suma de los derechos liquidados de los capítulos presupuestarios 1 a 7 de ingresos es inferior a la suma

de las obligaciones reconocidas netas de los capítulos 1 a 7 de gastos, situándose en una situación de desequilibrio.

72. Respecto a los modelos correspondientes al remanente de tesorería, agregados el saldo del remanente de tesorería para gastos generales es negativo.

(Ver cuadro núm. 45)

73. Los cuadros núm. 46 y núm. 47 muestran por provincias, el número de organismos autónomos que obtienen un saldo negativo en el remanente para gastos generales y los que dotan provisión para derechos de difícil o imposible recaudación en el remanente de tesorería.

Destacar, que a pesar del saldo negativo del remanente de tesorería para gastos generales agregado, sólo 38 organismos autónomos obtienen un saldo negativo, lo que representa 19% de los organismos autónomos analizados.

(Ver cuadro núm. 46)

Por otra parte, 146 organismos autónomos consignan una estimación de los saldos deudores de dudosa cobrabilidad en el cálculo del remanente de tesorería, lo que representa el 72% de los organismos autónomos analizados.

(Ver cuadro núm. 47)

El Parlamento de Andalucía recomienda:

Prestar especial atención a la consignación de las operaciones registradas en la liquidación del presupuesto y en el remanente de tesorería, así como que lleven a cabo una revisión para la detección de posibles errores y fallos informáticos, con objeto de que dichos estados cumplan la función encomendada, que no es otra que la de dar información de la gestión económica llevada a cabo por la Entidad que corresponda.

Además, consignar una estimación de los saldos deudores de dudosa cobrabilidad en el cálculo del remanente de tesorería, ya que el no dotar la provisión podría reflejar un remanente sobrevalorado y provocar, como consecuencia de la incorporación del remanente al presupuesto del ejercicio posterior, una financiación ficticia de gastos.

V.2.5. Sociedades mercantiles

74. El censo de sociedades mercantiles del sector público local andaluz en el ejercicio es de 418. De éstas 23 dependen de las diputaciones, 385 de los ayuntamientos y 10 de las mancomunidades.

En el cuadro núm. 48 se muestra, en función del tipo de servicio o actividad que prestan, el desglose del censo, las sociedades mercantiles que se han analizado y el porcentaje de rendición.

75. Han rendido sus cuentas a esta Institución 166 sociedades mercantiles, lo que representa el 40%, de las sociedades mercantiles. Este hecho representa que han rendido 45 entidades más que en el ejercicio 2006,

que fueron 121 entidades, con un nivel de rendición del 29%. Por lo tanto el nivel de rendición se ha incrementado en 11 puntos porcentuales.

De estas entidades, 39 han rendido en plazo, lo que representan el 23% de las sociedades mercantiles que rinden sus cuentas. (Ver cuadro núm.1)

No obstante, sólo se agregan las cuentas de 163 sociedades mercantiles.

76. El Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales somete al régimen de contabilidad pública a las sociedades mercantiles en cuyo capital tengan participación mayoritaria las entidades locales. En cualquier caso, a las sociedades mercantiles les son de aplicación las disposiciones del Código de Comercio y demás contempladas en la legislación mercantil, así como el Plan General de Contabilidad vigente.

La sujeción al régimen de contabilidad pública conlleva la obligación de rendir cuentas anuales al órgano de control externo, según establece el artículo 200 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

77. La documentación solicitada se ha centrado en las cuentas anuales, informe de gestión e informe de auditoría, si procedía.

Una vez revisada la documentación, se ha procedido a la obtención de Estados Agregados de los Balances de Situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias.

78. En el cuadro núm. 49, se reflejan los estados agregados del balance de situación de las sociedades mercantiles analizadas en el Informe.

En el cuadro núm. 50, se muestra el volumen total de activo de las sociedades en función del tipo de actividad que desempeñan.

Se observa cómo las sociedades mercantiles dedicadas al suministro de agua y las sociedades mercantiles de construcción e inmobiliarias son las que mayor volumen de fondos gestionan y la suma de ambos sectores supone más del 50%.

79. En el cuadro núm. 51, se reflejan los estados agregados de la cuenta de pérdidas y ganancias de las sociedades mercantiles analizadas en el Informe.

De igual forma, en el cuadro núm. 52 se detalla el volumen de ingresos y gastos de las sociedades en función del tipo de actividad que desempeñan.

El cuadro núm. 53 muestra los componentes de los resultados obtenidos por las sociedades mercantiles agrupadas por sectores de actividad. En el ejercicio 2007 únicamente las empresas de los sectores de promoción y desarrollo, construcción e inmobiliarias, otros servicios, agua, agrario y aparcamientos arrojan un resultado positivo en su conjunto. El resto de sectores de actividad cierran el ejercicio con pérdidas.

Individualmente hay 86 sociedades mercantiles que tienen beneficios, hay 11 que tienen un resultado del ejercicio de cero euros y 66 que tienen un resultado del ejercicio negativo. Estas cifras representan,

respectivamente, el 53%, 7% y 40% de las sociedades mercantiles analizadas.

(Ver cuadro núm. 54)

80. En el cuadro núm. 55, se muestra por el peso relativo que tienen los Fondos Propios en relación al volumen total de Pasivo.

El peso relativo de los fondos propios en el pasivo representa el 18%, lo que supone tres puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior.

Hay que destacar el importe del capital suscrito y los dividendos a cuenta entregados en el ejercicio que representan, respectivamente, el 13% y 5% del pasivo.

En el cuadro núm. 56 se muestra por sectores de actividad la composición de los fondos propios de las sociedades. Al igual que ocurriera en los ejercicios anteriores, en la mayoría de los sectores de actividad las sociedades mercantiles acumulan pérdidas de ejercicios anteriores.

En el mismo cuadro, se señala el peso relativo que tienen los fondos propios en relación al volumen total de pasivo. Los valores oscilan entre el 75% de las industrias manufacturera y el 5% de las sociedades que prestan otros servicios

Las sociedades del sector de radiodifusión y transportes y comunicaciones tienen fondos propios negativos.

81. En el cuadro núm. 57, se muestra el número de entidades con fondos propios negativos y aquellas cuyas pérdidas acumuladas han dejado reducidos sus fondos propios en una cantidad inferior al 50 % del capital social, que según el artículo 260 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas es causa de disolución de la sociedad, salvo que se aumente o reduzca el capital en cantidad suficiente.

Del conjunto de sociedades mercantiles cuyas cuentas se han agregado, hay 29 cuyas pérdidas acumuladas han dejado reducidos sus fondos propios en una cantidad inferior al 50% del capital social.

Estas sociedades representan el 17% de las sociedades analizadas. Comparando con el ejercicio anterior, supone cinco puntos porcentuales más.

Además, de estas sociedades, hay dieciocho que tienen fondos propios negativos, lo que significa que se encuentran en una situación de quiebra técnica.

Estas sociedades representan el 11% de las sociedades que rinden sus cuentas y que se analizan. Comparando con el ejercicio anterior, supone cuatro puntos porcentuales más.

82. Un aspecto que muestra el grado de dependencia de las sociedades respecto de la administración correspondiente es el porcentaje que representan los ingresos procedentes de las subvenciones de explotación y de capital respecto del total de ingresos del ejercicio y del pasivo del Balance, respectivamente.

En el cuadro núm. 58, se muestran los porcentajes de dependencia de las sociedades. El nivel medio de

las subvenciones de explotación es del 11%, lo que supone cuatro puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior. Por otra parte, el porcentaje medio de las subvenciones de capital es del 16%, el mismo porcentaje que en el ejercicio anterior.

En los cuadros núm. 59 y 60, se muestran estos indicadores por tipo de actividad.

83. En el cuadro núm. 61, se muestran algunos aspectos relativos al endeudamiento de las sociedades mercantiles dependientes y se calcula el peso relativo del endeudamiento en relación al total del pasivo del balance, y en relación con el total de ingresos de explotación.

El peso relativo de las deudas con entidades de crédito en el pasivo representa el 24% del ejercicio, lo que supone 3 puntos porcentuales más que en el ejercicio anterior.

84. Los porcentajes de las deudas con entidades de crédito a largo plazo y deudas con entidades de crédito a corto plazo son, respectivamente, del 17%, y 7% del pasivo.

Por otra parte, el peso relativo de las deudas con entidades de crédito en relación con el total de ingresos de explotación representa el 67%, lo que supone doce puntos porcentuales más que en el ejercicio anterior.

85. Los porcentajes de las deudas con entidades de crédito a largo plazo y deudas con entidades de crédito a corto plazo representan, respectivamente, el 47%, y 20% de los ingresos de explotación.

86. En el cuadro núm. 62 se incluyen indicadores de la deuda por actividad de las sociedades mercantiles.

87. Por último, se han presentado en esta Institución diversos informes de auditoría. En total, se facilitan 73 opiniones de los informes de auditoría de las cuentas anuales de las sociedades mercantiles.

En 50 casos se emite una opinión favorable, lo que representa el 68% de las opiniones remitidas.

(Ver cuadro núm. 63)

En veintiuna entidades la opinión emitida es favorable pero con salvedades, lo que representa el 29% de las opiniones. Las salvedades se refieren a incertidumbres por contingencias fiscales, limitaciones al alcance por falta de confirmación y conciliación de saldos entre terceros relacionados, incertidumbres por la continuidad de la empresa, etc.

También, en dos ocasiones la opinión es denegada, lo que representa el 3% de las opiniones remitidas.

V.2.6. Entidades Locales Autónomas

88. En el ejercicio 2007, el número de entidades locales autónomas censadas es de 49.

89. Han rendido sus cuentas a esta Institución 10 entidades locales autónomas, lo que representa el 20%, de las entidades locales autónomas. Todas han rendido fuera de plazo. (Ver cuadro núm.1)

90. De las entidades locales autónomas que han rendido sus cuentas telemáticamente, 5 lo han hecho a través de la importación de ficheros en formato XML, lo que representan el 50%.

(Ver cuadro núm. 5)

91. Los cuadros núm. 264 y 65 reflejan la ejecución agregada del presupuesto de ingresos y gastos, por capítulos, del ejercicio 2007, así como el porcentaje que cada capítulo representa sobre el total.

Las principales fuentes de financiación de estas entidades son las transferencias corrientes y las transferencias de capital con un 56% y 29% de los derechos liquidados, respectivamente.

También es destacable, como mecanismo de financiación, los recursos que provienen de las tasas y otros ingresos que han alcanzado el 8% de los derechos liquidados.

A partir de los datos agregados de la liquidación presupuestaria, se han estimado las magnitudes de ahorro neto y la posición de equilibrio de estas entidades. El resultado de estas magnitudes se muestra en los cuadros números 66 y 67.

Se observa cómo, en su conjunto, las entidades locales autónomas analizadas alcanzan un ahorro neto positivo de 0,51M€. No habiendo ninguna con ahorro neto negativo.

92. Los datos agregados de las entidades locales autónomas, en su conjunto, se encuentran en una situación de desequilibrio presupuestario.

No obstante, hay 5 entidades en las que la suma de los derechos liquidados de los capítulos Presupuestarios 1 a 7 de ingresos es superior o igual a la suma de las obligaciones reconocidas netas de los

capítulos 1 a 7 de gastos, situándose en una situación de equilibrio presupuestario.

93. Los datos agregados de los remanentes de tesorería de los entes locales autónomos, en su conjunto, reflejan que el saldo del remanente de tesorería para gastos generales es negativo.

No obstante, sólo 2 entidades locales autónomas obtienen un saldo negativo, lo que representa 20% de las entidades locales autónomas.

(Ver cuadros números 68 y 69)

Por otra parte, 2 entidades locales autónomas consignan una estimación de los saldos deudores de dudosa cobrabilidad en el cálculo del remanente de tesorería, lo que representa el 20% de las entidades locales autónomas.

(Ver cuadro núm. 69)

El Parlamento de Andalucía recomienda:

Prestar especial atención a la consignación de las operaciones registradas en la liquidación del presupuesto y en el remanente de tesorería, así como que lleven a cabo una revisión para la detección de posibles errores y fallos informáticos, con objeto de que dichos estados cumplan la función encomendada, que no es otra que la de dar información de la gestión económica llevada a cabo por la Entidad que corresponda.

Además, consignar una estimación de los saldos deudores de dudosa cobrabilidad en el cálculo del remanente de tesorería, ya que el no dotar la provisión podría reflejar un remanente sobrevalorado y provocar, como consecuencia de la incorporación del remanente al presupuesto del ejercicio posterior, una financiación ficticia de gastos.

8-08/CONS-000001, Resolución de la Presidenta del Parlamento de Andalucía por la que se cesa a los Ilmos. Sres. D. Eduardo Rodríguez Melgarejo y D. Ricardo Sánchez Virués de Segovia como consejeros de la Cámara de Cuentas de Andalucía

Orden de publicación de 3 de marzo de 2011

Resolución de la Presidenta del Parlamento de Andalucía por la que se dispone el cese de los Ilmos. Sres. D. Eduardo Rodríguez Melgarejo y D. Ricardo Sánchez Virués de Segovia, como consejeros de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por finalización del periodo para el que fueron nombrados.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

En virtud de lo previsto en el artículo 27 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, vengo en cesar a los Ilmos. Sres. D. Eduardo Rodríguez Melgarejo y D. Ricardo Sánchez Virués de Segovia como consejeros de la Cámara de Cuentas de Andalucía, con efectos del día 1 de marzo de 2011, por finalización del periodo para el que fueron nombrados.

Sevilla, 2 de marzo de 2011
La Presidenta del Parlamento de Andalucía,
Fuensanta Coves Botella.



SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

PUBLICACIONES OFICIALES EN INTERNET

El servicio de Publicaciones Oficiales es la unidad administrativa responsable de la edición del Boletín Oficial, el Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía y la Colección Legislativa y de la gestión de las grabaciones de las sesiones parlamentarias.

En el ámbito de la página institucional de la Cámara andaluza podrá encontrar la siguiente información en relación con las publicaciones oficiales:

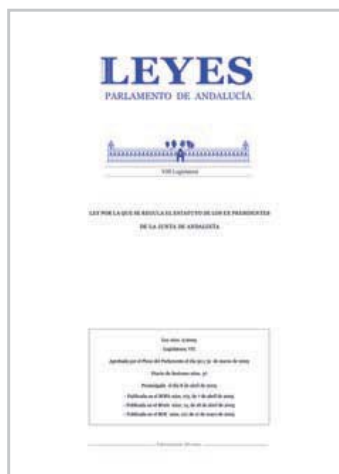


- Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía

- Diario de Sesiones del Pleno, de la Diputación Permanente y de las Comisiones

- Epígrafes de clasificación de las publicaciones oficiales

- Índices y estadísticas de la actividad parlamentaria, objeto de publicación



- Textos legales en tramitación

- Colección Legislativa

www.parlamentodeandalucia.es

SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

PUBLICACIONES OFICIALES:

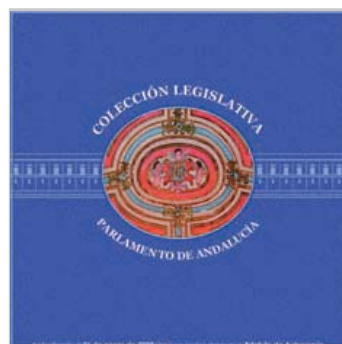
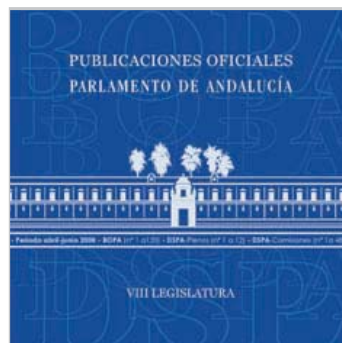
- Colección de los Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía publicados cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Actualmente están disponibles en CD-ROM las cinco primeras legislaturas y en DVD la sexta legislatura.
- Colección de los Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Están disponibles en CD-ROM las seis primeras legislaturas.
- A partir de la VII legislatura la colección de «Publicaciones oficiales» reúne conjuntamente los boletines oficiales y los diarios de sesiones.

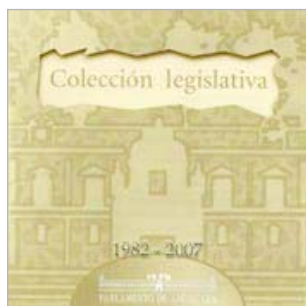


(Próximos lanzamientos VIII Legislatura)

COLECCIÓN LEGISLATIVA:

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía. Cada ley contiene una sinopsis que incluye datos sobre su aprobación y publicación en los diferentes boletines oficiales e información, en su caso, sobre posteriores modificaciones o si han sido objeto de algún procedimiento de inconstitucionalidad.
- Anales del proceso autonómico, acompañados de algunas de las imágenes más significativas de aquellos históricos acontecimientos.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas con imágenes de su fachada, el Salón de Plenos y patios interiores.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.





SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

INFORMACIÓN Y PEDIDOS

Edición, diseño y composición:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ San Juan de Ribera s/n
41009-Sevilla

Teléfono:

(34) 954 59 21 00

Dirección web:

<http://www.parlamentodeandalucia.es>

Correo electrónico:

publicacionesoficiales@parlamentodeandalucia.es

diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es

boletinoficial@parlamentodeandalucia.es



PRECIOS

CD-ROM O DVD

Colección legislativa 7,21 €

Publicaciones oficiales 7,21 €



© Parlamento de Andalucía